



Anexo VII

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones

Clave y/o nombre del Programa presupuestario:	Deporte y recreación Clave estatal: E30301/1110600		
Ejercicio fiscal evaluado:	2017		
Clave y nombre de la dependencia y/o entidad responsable:	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física Organismo descentralizado 429		
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM
Tema I. Diseño del programa presupuestario	No existe evidencia de los efectos positivos o negativos atribuibles a las acciones realizadas por el programa, a través de los servicios como i) espacios con cultura física asesorados; ii) eventos deportivos realizados; iii) instituciones deportivas invitadas a participar; así como los efectos señalados en el “árbol del problema” como los relacionados con la salud, concientización en la población y/o cobertura del programa en regiones apartadas y la vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia.	Realizar un ejercicio de planeación estratégica que establezca la relación entre el problema a atender y los servicios otorgados como: <ul style="list-style-type: none"> • espacios con cultura física asesorados; • eventos deportivos realizados; • instituciones deportivas invitadas a participar; • salud (sobrepeso y obesidad); • concientización en la población; • deporte adaptado; • población indígena; • cobertura del programa en regiones apartadas; y • vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia. Lo anterior, con el objetivo de contar con evidencia acerca de los efectos positivos o negativos atribuibles al programa.	Planeación
	El indicador a nivel de fin no es estratégico para medir la contribución del programa al logro de un objetivo superior. En este caso, estar orientado a medir el bienestar social que se señala en el resumen narrativo e/o incidir en los altos índices de problemas de salud (obesidad, diabetes, hipertensión), los cuales están definidos como algunos efectos esperados a partir de la intervención pública.	Realizar un ejercicio de planeación estratégica que modifique el indicador de fin, el cual, debe ser de tipo estratégico para contribuir de forma significativa al logro de un objetivo superior.	



	La fórmula de los indicadores a nivel de propósito y fin es clara y precisa, sin embargo, son similares las unidades de medida, metas programadas y logradas. Lo anterior, no hace distinción entre estos niveles y no permite monitorear el programa y evaluar el logro del programa a nivel de fin.		
	Las metas no son retadoras respecto a la evolución del presupuesto asignado durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.		
	Aunque el indicador de fin durante 2016 y 2017 fue modificado para medir la población que realizó actividad física de toda la entidad, y comparativamente, la meta lograda ha ido en ascenso (.30% en 2016 y 14% en 2017), persisten inconsistencias como la población que realiza actividad física, la cual se incrementa exponencialmente de 10,390 a 468,724 personas, durante 2016 y 2017, respectivamente. Por lo tanto, aunque la evolución es positiva, estos números representan una brecha significativa entre lo realizado durante el ejercicio fiscal anterior y con un incremento de recursos financieros de más de dos millones respecto al año anterior. Adicionalmente, la meta lograda durante el ejercicio fiscal 2017 de 468,724 personas que realizaron actividad física, es superior en 363% respecto a la población objetivo de 129,109 personas a atender por el programa.	Realizar un ejercicio de planeación estratégica que contenga las metas a corto, mediano y largo plazo, las cuales deben ser reales, factibles y congruentes con el presupuesto asignado para programar los resultados esperados.	
	La MIR señala las metas de cobertura anual pero no se especifica en algún documento como se van a lograr las metas de mediano y largo plazo.		
	El programa opera con las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte a nivel federal, las cuales únicamente señalan el proceso de transferencia de recursos del nivel federal al local. Sin embargo, no existe un documento normativo que explique el funcionamiento o proceso de operación del programa a nivel local; incluyendo las tres líneas de acción establecidos a nivel federal: i) masificación del deporte social "Muévete"; ii) CEDEM; y iii) eventos deportivos nacionales.	Diseñar un documento normativo donde se establezca la operación del programa a nivel local, incluyendo el diagnóstico señalado en la recomendación anterior, así como las tres líneas de acción establecidos en las ROP a nivel federal: i) masificación del deporte social "Muévete"; ii) CEDEM; y iii) eventos deportivos nacionales. Con el objetivo de establecer claridad y transparencia en la operación del programa.	
	El programa opera con las ROP emitidas por la CONADE a nivel federal, e incluye ciertas acciones que no se han considerado como beneficiarios y/o proyectos potenciales e.g. muévete escolar, laboral, iníciate en el deporte, eventos deportivos en el ámbito indígena y deporte adaptado.		
Tema II. Planeación estratégica	En los distintos documentos normativos, el programa no se encuentra claramente vinculado a las siguientes líneas de acción del PND 2013-18: a) Crear un programa de actividad física y deporte tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad. b) Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención	Establecer vinculación en los distintos documentos normativos con las líneas de acción del PND 2013-18, el Programa Sectorial de Educación, Plan Sectorial de Educación 2013-18 y al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18, para	Planeación



	del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo. c) Estructurar con claridad dos grandes vertientes para la práctica de actividades deportivas: deporte social y deporte de representación.	mejorar la alineación estratégica del programa.	
	Falta alineación al Programa Sectorial de Educación 2017-21, Plan Sectorial de Educación 2013-18 y al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18.		
Tema III. Cobertura y focalización	No existe un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo y como la inclusión de esta perspectiva en la actividad física regular, aporta para reducir las brechas de desigualdad entre géneros y a validar la información del diagnóstico que señala el “fomento de la equidad de género” para apoyar la “disminución de los índices delictivos”, a través del deporte.	Desarrollar un análisis con perspectiva de género que aporte información para reducir las brechas de desigualdad entre géneros. Se sugiere incluir los factores diferenciados entre hombres y mujeres y los cambios producidos en estas relaciones de género. También se recomienda el uso de indicadores de género cualitativos y/o cuantitativos y el Sistema de Indicadores de Género ‘SIG’ del Instituto Nacional de las Mujeres, los cuales, aportan información para el análisis con perspectiva de género.	Seguimiento
Tema IV. Operación	Alguno de los problemas identificados es que, durante la administración pasada, no se reportaban todas las actividades. Otro problema es que no se cuenta con una base de datos real, además de las dificultades de contabilizar las personas que realizan actividad física y que no existe información acerca del procedimiento de contabilización de la administración pasada.		
	El programa está dirigido a población abierta, por lo cual no se cuenta con un padrón de beneficiarios, pero se registran los eventos, a partir de la información que envían las escuelas, organizadores de eventos, municipios y los que organiza el Instituto. Aunado a lo anterior, el programa ofrece servicios de asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes, acciones que están establecidos en los indicadores de componente y actividad y de los cuales no existe registro.	Generar una base de datos sistematizada con evidencia de las personas que realizan actividad física, las asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes para transparentar la operación del programa y sus recursos.	Ejercicio y control
	El personal que opera actualmente el programa, se integra con la nueva administración en el año 2017, por lo cual, no había posibilidades de modificar la MIR 2017, ni tampoco se contaba con la experiencia de documentar la asistencia y actividades físicas.		
	El programa opera varias de las actividades señaladas en este informe como inexistentes y están trabajando para incluir estas acciones en los documentos correspondientes y su sistematización.		
	La relación costo-efectividad del programa durante el ejercicio 2017 es rechazable. El resultado es de casi 4%, cifra considerada como rechazable por la amplia brecha	Incrementar los servicios prestados para optimizar el costo promedio por beneficiario	Programación, presupuestación y ejercicio



	entre la población objetivo y la atendida en este año. Es decir, poco óptima respecto a los recursos financieros asignados y la población a atender por el programa.	atendido y costo-efectividad del programa.	
	La falta de supervisión de indicadores, metas y actividades puede generar el uso incorrecto de los servicios ofrecidos por el programa.	Establecer un mecanismo de supervisión para verificar la congruencia de actividades, indicadores y metas en los distintos documentos oficiales, con el propósito de comprobar su cumplimiento.	Seguimiento y evaluación
	Falta de actividades e indicadores suficientes para reflejar como el programa ataca el problema de los índices de sobrepeso y obesidad en población infantil, promoción del deporte adaptado y actividades deportivas de distintos grupos indígenas, baja cobertura, distancia de ciertas regiones del estado, falta de concientización y recursos económicos insuficientes, como lo señalan los objetivos del PED 2017-21 y el árbol del problema.	Implementar las actividades señaladas como parte del problema central y diseñar indicadores, los cuales pueden incluirse en la MIR o darle seguimiento internamente, para incidir en problemas como: a) Índices de sobrepeso y obesidad en población infantil. b) Promoción del deporte adaptado y actividades deportivas en población indígena. c) Baja cobertura en regiones alejadas. d) Falta de concientización en la población. Lo anterior, con el objetivo de atender las causas que generan el problema público.	Planeación, programación, presupuestación, ejercicio.
Tema V. Percepción de la población atendida	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, aunque el ICHD está trabajando en su implementación.	Crear un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población beneficiaria, para mejorar la operación del programa.	Seguimiento y evaluación
Tema VI. En materia de resultados	No hay mecanismos documentados para la depuración y actualización de la información de los beneficiarios, principalmente para las acciones a nivel de componente y actividad, y que esta sea de conocimiento público.	Hacer público en la página oficial del ICHD, la siguiente información para transparentar la operación del programa: a) Documento normativo, diagnóstico e información básica del programa. b) Medios de verificación de los indicadores de la MIR. c) Listado o padrón de beneficiarios y de servicios entregados (MIR). d) Mecanismos de depuración y actualización de los servicios entregados en cada ejercicio fiscal. e) Operación de la contraloría social. f) Resultados de los servicios otorgados y acciones comprometidas en la MIR.	Rendición de cuentas
	En la página oficial del ICHD, no se identifican las fuentes de información utilizadas para medir los indicadores de la MIR (medios de verificación).		
	No existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles de forma accesible al ciudadano, acerca de la información esencial del programa como datos generales, objetivos, requisitos, padrón de beneficiarios, entre las más importantes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Tampoco se muestran los principales resultados del programa respecto a las personas que realizan actividad física, asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes. Solamente se identifica el teléfono y correo electrónico para orientar al ciudadano.		



		g) Resultados de la encuesta de satisfacción de la población. Se sugiere considerar lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.	
	Todos los indicadores superan exponencialmente la meta comprometida al inicio del ejercicio fiscal 2017. Respecto a los indicadores de fin y propósito, la meta de personas que realizaron actividad física, se cumplió en 14% y 17% respectivamente. Sin embargo, la meta se superó exponencialmente respecto a lo programado, quedando en un 1333% de cumplimiento de la meta. Mientras que, el compromiso a nivel de componente de apoyar 40 espacios con cultura física, alcanzó un 1303% de lo programado. Por último, las metas de eventos deportivos realizados e instituciones participantes, se superó en 406% y 7240%, respectivamente.	Identificar los problemas en la operación del programa que generan el nivel sub óptimo o exponencial de cumplimiento de metas comprometidas en el presente ejercicio fiscal y anterior, para hacer eficiente su operación.	Ejercicio y control
	Las metas logradas a nivel de fin y propósito son muy bajas, sin embargo, superan en 1300% respecto a la meta programada, lo cual, significa que la estimación de la meta programada fue muy baja con relación a la capacidad del programa para impulsar la actividad física en el Estado de Chihuahua.		
	El tiempo entre las dos evaluaciones realizadas al programa (procesos y consistencia y resultados) es de dos años y aunque señalan que la mayoría de los ASM fueron implementados, algunas conclusiones que se presentan, son similares a las detectadas durante la evaluación en el año 2016.	Definir un tiempo considerable para la realización de otra evaluación, con el objetivo de implementar las recomendaciones de la evaluación de procesos 2016 y la presente.	Seguimiento y evaluación
	Existen dos recomendaciones no atendidas, ni información de las acciones previstas para dar cumplimiento al ASM #5 "Diseñar un mecanismo que permita verificar que los beneficiarios utilicen las ayudas y/o subsidios entregados". Respecto al ASM#6 "Diseñar mecanismos que permitan conocer la percepción de los beneficiarios con base en encuestas, buzón de quejas y sugerencias u algún otro método", el cual no está incluido en alguno de los formatos previstos.		